



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
C.R.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3	ESTATUTOS
4	OTORGADO POR
5	COMPANIA " BUESTAN MANUFACTURAS
6	EN CUERO COMPANIA LIMITADA "
7	CAPITAL SOCIAL
8	S/. 1.500.000.00 a 35.000.000.00
9	
10	~~~~~
11	En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la
12	República del Ecuador , a veinte y nueve de julio
13	de mil novecientos ochenta y seis , ante mí el Notario
14	doctor Jaime Nalivos Maldonado , comparece : El señor
15	Arquitecto Gustavo Izurieta Silva , de estado civil -
16	casado , a nombre y en representación de la Compañía
17	" BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO COMPANIA LIMITADA " ,
18	en su calidad de Gerente General y como tal Represen-
19	tante Legal de dicha Compañía , según nombramiento -
20	que se agrega .- El compareciente es de nacionalidad
21	ecuatoriana , domiciliado en este cantón , mayor de -
22	edad , legalmente capaz , a quien conozco de que doy
23	fé y me presentan para que eleve a escritura pública
24	la siguiente de aumento de capital y reforma de esta-
25	tutos que se contiene en la minuta cuyo tenor literal
26	a continuación transcribo : " S E Ñ O R . . N O T A -
27	R I O " : Sírvasse incorporar en el Registro de Escri-
28	turas Públicas a su cargo , una del siguiente tenor :

M.C.

PRIMERA: COMPARECIENTES: Compare-

ce al otorgamiento de la presente escritura pública,
el señor Arquitecto Gustavo Izurieta Silva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía " BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO COMPAÑIA LIMITADA ", y debidamente autorizado por la Junta General de Socios llevada a cabo el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, con el objeto de - llevar a cabo el aumento de capital de la compañía, así como la correspondiente reforma de sus Estatutos Sociales - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nollivos, el seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número novecientos ocho, tomo ciento trece, del veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía " BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO COMPAÑIA LIMITADA. " con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los antecedentes expuestos y de acuerdo con la autorización y resolución tomada por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, se procede a rea-



NOTARIA
PRIMERA SEGUNDA
del
Sr. Jaime Nollivos M.
I.D.: 542220-821993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°648
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 lizar el aumento de capital social en la suma de -0,2
2 Treinta y tres millones quinientos mil sucres de mane-
3 ra que en lo posterior la compañía " BUESTAN MANUFACTU-
4 RAS EN CUERO COMPANIA LIMITADA " , tendrá un capital
5 social de Treinta y cinco millones de sucres, como -
6 consecuencia de lo cual se reforma los Estatutos Socia-
7 les actuales de la compañía , en lo que tiene relación
8 al Artículo Quinto que habla del capital social , todo
9 lo cual consta en el Acta de Junta General , antes men-
10 cionada y que se agrega a esta minuta / ACTA DE JUNTA
11 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
12 COMPAÑIA " BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO COMPAÑIA LI-
13 MITADA " .- En la ciudad de Quito , a los seis días del
14 mes de enero de mil novecientos ochenta y seis , sien-
15 do las dieciseis horas , en el local de la Compañía -
16 ubicado en la Panamericana Norte , kilómetro siete y
17 medio , Urbanización Carcelén , se reúnen los socios
18 señores : Jesús Vicente Buestan , que representa sete-
19 cientos cincuenta participaciones de mil sucres cada
20 una ; Elsa Amparo Izurieta Silva , Gustavo Alfredo Izurieta Silva ,
21 Pedro Nicanor Izurieta Silva , Cecilia
22 Margarita Izurieta Silva y Pablo Rodrigo Izurieta Sil-
23 va quienes representan ciento cincuenta participaciones
24 de mil sucres cada uno de los socios prenombrados /
25 Todos los socios mencionados representan el cien por
26 ciento del capital social pagado de la Compañía , razón
27 por la cual acuerdan declararse en Junta General Uni-
28 versal , de conformidad con lo que dispone el artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías , para tratar
y resolver los siguientes puntos , que a manera de or-
den del día se propone : Uno .- Nombramiento de Admi-
nistradores y Comisario de la Compañía .- Dos .- Au-
mento de capital y reforma de estatutos .- Tres .- Au-
torización a los Administradores para que suscriban
un contrato de préstamo con la Corporación Financiera
Nacional .- Cuatro .- Resolver sobre la fijación del
monto de reinversión que realizaría la Compañía .
Actúan en esta Junta , el señor Vicente Buestan , en
su calidad de Presidente y como Secretario el Arqui-
tecto Gustavo Izurieta , Gerente General de la Compañía .
El Secretario procede a listar a los socios -
asistentes , constatando que se encuentra presente el
cien por ciento del capital social pagado , en concor-
dancia con el Libro de Participaciones y Socios ; y
por tanto existe el quórum reglamentario para esta -
reunión .- Cumplidas las formalidades de Ley , el Pre-
sidente declara instalada la sesión , procediendo de
inmediato a poner en consideración de los socios asis-
tentes el antedicho orden del día , quienes por unani-
midad de votos aprueban la agenda propuesta .- Una -
vez que la Gerencia ha dado las explicaciones corres-
pondientes a cada uno de los puntos a tratarse en esta
sesión y luego de las deliberaciones , en forma unáni-
me se resuelve lo siguiente : UNO .- Reelegir a los -
actuales administradores de la Compañía , para el car-
go de Presidente al señor Vicente Buestan Orosco y co-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 C.R. 842220-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°645
 1to. Piso
 Ecuador

1 mo Gerente General al Arquitecto Gustavo Izurieta Silva;
 2 los mismos que permanecerán en sus cargos por el tiem-
 3 po de dos años / contados a partir de la fecha de ins-
 4 cripción de sus respectivos nombramientos en el Regis-
 5 tro Mercantil / En igual forma , ratifican el nombra-
 6 miento de Comisario de la Compañía , en la persona -
 7 del señora Licenciada Fanny Alicia Bailón Silva /
 8 DOS .- Aprobar el aumento del capital social de la Com-
 9 pañía por el monto de Treinta y tres millones quinien-
 10 tos mil sucres , a fin de que el capital social de la
 11 Compañía alcance la suma de treinta y cinco millones
 12 de sucres , mediante la suscripción de treinta y tres
 13 mil quinientas nuevas participaciones de mil sucres -
 14 cada una /- El indicado aumento de capital social se
 15 suscribe y paga de la siguiente manera /

NOMBRE DEL	CAPITAL	NUMERO	FORMA DE PAGO SUPERAVIT UTILIDA POR REVA- DES NO
SOCIO	SUSCRITO	PARTICIP.	LORIZ.DE DISTRIBUI ACTIVOS DAS
Jesús V. Buestan	16'750.000	16.750	2'928.350 13'821.650
Gustavo A. Izu-			
rieta /	3'350.000	3.350	585.670 2'764.330
Pedro N. Izurie			
ta /	3'350.000	3.350	585.670 2'764.330
Cecilia M. Izurie			
ta /	3'350.000	3.350	585.670 2'764.330
Pablo R. Izurie-			
ta /	3'350.000	3.350	585.670 2'764.330
Amparo Izurieta	3'350.000	3.350	585.670 2'764.330
	33'500.000	33.500	5'856.700 27'643.300

OLS - 2nd Imp
 080358
 26-06-88

A consecuencia del aludido aumento de capital, la Junta General, resuelve reformar el Artículo Quinto del actual Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de Treinta y cinco millones de sucres, dividido en treinta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.- Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. TRES.- Autorizar a los señores Vicente Buestan Orosco y Arquitecto Gustavo Izurieta Silva, para que en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, suscriban el Contrato de Préstamo con la Corporación Financiera Nacional por la cantidad de Treinta millones de sucres y cumplan con los requisitos y más obligaciones para el perfeccionamiento del indicado crédito a ser concedido a la Compañía; para que constituyan prenda industrial sobre la maquinaria actualmente existente y la que se importarán, así como para que otorguen hipoteca abierta sobre la propiedad donde se encuentra funcionando actualmente la fábrica de la Compañía. CUARTO.- Comprometerse a que la Compañía, hasta el treinta de junio de mil no-



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nalivos M.
s.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

05

1 Vecientos ochenta y seis , efectuará reinversiones de
2 utilidades por un monto no menor de siete millones -
3 seiscientos mil sucres , las mismas que serán destina-
4 das al aumento del capital social de la Compañía ✓-
5 Como consecuencia de las resoluciones adoptadas , la
6 Junta General de Socios resuelve por unanimidad autori-
7 zar al Gerente General de la Compañía para que eleve a
8 Escritura Pública el aumento de capital aprobado en -
9 esta Junta y realice todos los trámites necesarios para
10 el perfeccionamiento legal de la misma con su sola fir-
11 ma .- Una vez que se ha concluido el tratamiento de
12 los puntos de la agenda prevista para esta reunión , el
13 Presidente concede un receso para la redacción del Ac-
14 ta respectiva .- Reinstalada la sesión , el Secreta-
15 rio dá lectura a la misma , la cual es aprobada por -
16 uananimidad tanto en su contenido como en su forma y por
17 tanto , es suscrita en unidad de acto por todos los -
18 socios asistentes , juntamente con el Presidente y Se-
19 cretario que certifican .- Siendo las dieciocho horas
20 quince minutos , el Presidente dá por concluida la -
21 reunión y procede a levantar la sesión .- (firmado)
22 Arquitecto Gustavo Izurieta Gerente .- Secretario .-
23 (firmado) Vicente Buestan .- Presidente .- (firmado)
24 Cecilia Izurieta S. Socia .- (firmado) Pedro Izurie-
25 ta S. Socio .- (firmado) Amparo Izurieta S. Socio .-
26 (firmado) Pablo Izurieta S. Socio .- Buestan Manu -
27 facturas en Cuero Compañía Limitada .- (firmado) Gus-
28 tavo Izurieta Silva . Gerente General .- Buestan Manu-

facturas en Cuero Compañía Limitada .- (firmado)

Vicente Buestán Orosco , Presidente .- Sírvasse usted

señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo

que fueren necesarias para el perfeccionamiento de -

esta escritura y agregue o inserte , según correspon-

da , los habilitantes y documentos que acompaño , -

~~los mismos que deberán formar parte de este instru-~~

~~mento~~ , (H A S T A A Q U I L A M I N U T A)

El compareciente ratifica la minuta inserta la mis-

~~ma que se halla firmada por el doctor Marco Alvarez-~~

~~Salvador , con matrícula profesional número dos mil~~

~~cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abo-~~

~~gados de Quito~~ . Para el otorgamiento de la presente

escritura , se observaron los preceptos legales del

caso y leída que le fue al compareciente por mí el

Notario en unidad de acto , se raticican y firma -

conmigo el Notario de todo lo cual doy fé .- (fir-

mado) Arquitecto Gustavo Izurieta Silva .- Cé-

dula de identidad número diez y siete cero -

tres setenta y uno setenta y uno nueve - sie-

te .- Cédula tributaria número cero treinta y

cinco cuarenta y cuatro .- Papeleta de vota -

ción número cero sesenta y nueve - doscien-

tos setenta y cuatro .- (firmado) el

N o t a r i o D é c i m o S e g u n d o d e l

c a n t ó n Q u i t o d o c t o r J a i m e

P a t r i c i o N o l i v o s M a l d o n a d o

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E

Quito, 6 de Enero de 1986

06

SEÑOR
GUSTAVO IZURIETA SILVA
CIUDAD.

RECIBIDO 16 III 1986
64280

Estimado Señor:

Tengo el agrado de manifestarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de socios de la compañía BUSTAN MANUFACTURAS EN CUERO CIA. LTDA. celebrada el 6 de Enero de 1986, decidió por unanimidad reelegirle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Ud. le corresponde la representación legal de la Compañía y gozará de las facultades constantes en la ley. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía BUSTAN MANUFACTURAS EN CUERO CIA. LTDA. fue constituida con fecha 6 de Julio de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Agosto de 1982.

Atentamente,

L. VICTORIA HERRERA G.

L. VICTORIA HERRERA G.
SECRETARIA

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BUSTAN MANUFACTURAS EN CUERO CIA. LTDA. para lo cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los Estatutos de la Empresa y la Ley de Compañías.

Quito, 6 de Enero de 1986

GUSTAVO IZURIETA SILVA.

A fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 243 del Registro de Nombramientos Tomo 114 Quito, a 23 de Enero de 1986
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR



1 Con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos
2 ochenta y seis se halla inscrito el nombramiento de
3 Gerente General otorgado por Buestan Manufacturas -
en Cuero Compañía Limitada , a favor de Gustavo Izurieta Silva .- Quito , a dieciseis de julio de mil -
3 novecientos ochenta y seis .- (firmado) el Registrador .-
6
7
8

10
11 Se otorgó ante mí y en fé
12 de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en
13 Quito , a treinta de julio de mil novecientos ochenta
14 y seis .-

5
6 *El Testante,* *[Signature]*
7
8 *[Signature]*
9 Dr. Jaime Nolasco Maldonado
10 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
11 Telefonos: 521093 - 521220
12 QUITO - ECUADOR
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RA



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nolivos M.

Id. No. 542220-521993

Edif. UCICA

v. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

ZON: -Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Tercero de la Resolución número : 86-1-2-1- 01497da
da por la Superintendencia de Compañías el 25 de
agosto de 1.986 tomé nota al margen de la matriz de
la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de "BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO CIA.

LTDA.", celebrada ante mí, el 29 de julio de 1.986
de la aprobación de la misma que por la presente re-
solución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 28 de agosto de 1.986

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

Telefonos: 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

RAZON: -Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

10 Quinto de la Resolución número : 86-1-2-1 01451
dada por la Superintendencia de Compañías el 25 de
agosto de 1.986, tomé nota al margen de la matriz de
la escritura pública de constitución de la Compañía
"BUESTAN MANUFACTURAS EN CUERO CIA. LTDA.", celebrada
ante mí, el 6 de julio de 1.982, del aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de dicha compañía -
efectuados por escritura pública celebrada en esta -
misma Notaría el 29 de julio de 1.986, actos que
son aprobados en virtud de la presente resolu-

ción .-

Quito, a 28 de agosto de 1.986

El Intante, *[Signature]*
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

Teléfonos: 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, de 25 de agosto de 1986, bajo el número 1188 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 908 de 26 de agosto de 1982, a fs. 2193 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "BUESTAN MANUFACTURAS EN UBERO CIA. LTDA.", otorgada el 29 de julio de 1986, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nolivos.- Se fijó un extracto signado con el número 897.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9689.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO